

TÍTULO: Perfil demográfico del cuerpo de Médicos forenses en España

TITLE: The demographic profile of national medical examiners in Spain

Marta Grijalba^{1,2}, Eneko Barbería^{3,4}

1. Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ministerio de Justicia, Gobierno de España. Madrid (España).
2. Universidad Internacional de La Rioja
3. Institut de Medicina Legal i Ciències Forenses de Catalunya, Tarragona (España).
4. Facultat de Medicina i Ciències de la Salut, Universitat Rovira i Virgili, Reus (España).

Autora de contacto:

Marta Grijalba Mazo

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

Ministerio de Justicia, Gobierno de España

C/San Bernardo, 19

28015 Madrid

marta.grijalba@mjusticia.es

Número de palabras: 1612.

Tablas y figuras: No.

Referencias bibliográficas: 12.

Conflicto de intereses: No se declaran.

Financiación: No.

Agradecimientos: A Alberto Ortega Velázquez de la Subdirección General de Medios Personales de la DGRAJ.

1 La sociedad, y entre ella el propio colectivo médico, ha sufrido importantes cambios y
2 transformaciones en las últimas décadas. El colectivo del cuerpo nacional de médicos forenses
3 (CNMF) no es ajeno a estos cambios y a esta evolución. En este sentido, conviene contextualizar
4 y desarrollar brevemente estos cambios. En primer lugar, destaca la falta de médicos y el
5 progresivo envejecimiento de los que se incorporaron al mercado laboral en los años 70 y 80.
6 Esta carencia parece que no afecta por igual a todas las especialidades, siendo un asunto objeto
7 de debate que se ha agudizado especialmente en los últimos años. Se trata de un fenómeno
8 pendular de difícil previsibilidad, compartido por otros países occidentales que puede
9 encontrarse con dificultades para cubrir las necesidades en los próximos años (1).

10 En segundo lugar, el incremento del número de mujeres en el ejercicio de la profesión médica y
11 consecuentemente en el CNMF, es una realidad. Aunque queda mucho camino por recorrer, la
12 posición que ocupan las mujeres en el mundo afecta a cualquier ámbito de la sociedad y, por
13 tanto, es extrapolable a nuestra profesión. En España el número de mujeres médicas ha
14 aumentado considerablemente. Según los datos de la Organización para la Cooperación
15 Económica y el Desarrollo (2), en España el porcentaje de mujeres dentro del colectivo médico
16 está por encima de la media (calculada en un 48,2%). En el año 2000 constituían el 36,8% de
17 toda la profesión médica, progresando hasta el 55,2% en el año 2017. Sin embargo, esa
18 proporción parece no reflejarse en los principales puestos de responsabilidad, como se ha
19 puesto de manifiesto en algunas especialidades, como por ejemplo en la de cardiología (3). Otras
20 autoras destacan que, estas diferencias significativas entre hombres y mujeres, configuran el
21 fenómeno conocido como “tuberías con fugas”, que consiste en un número
22 desproporcionadamente bajo de mujeres que llegan a posiciones médicas principales (4).

23 En tercer lugar, no se puede obviar el cambio legislativo acontecido con la Ley Orgánica 7/2015,
24 de 21 de julio, por la que se modificó la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (5),
25 que incorporó la exigencia de la especialidad en Medicina Forense como requisito de acceso al
26 CNMF (artículo 475). Esta exigencia se hará efectiva cuando así lo determine el Ministerio de
27 Justicia (disposición transitoria 7ª) y obliga por un lado a regular el acceso a la especialidad en
28 Medicina Legal y Forense (EMLYF) por el sistema de residencia y por otro a conocer el perfil o
29 las características de los integrantes del cuerpo en relación a este nuevo requisito.

30 El camino ha sido largo. El 17 de junio de 2011 se organizó en Barcelona una Jornada sobre la
31 Importancia Sanitaria de la Medicina Legal y Forense. Se hizo con motivo de la celebración del
32 año del Dr. Pere Mata en el Colegio Oficial de Médicos de Barcelona por el segundo centenario
33 del nacimiento del creador del CNMF y de las cátedras de Medicina Legal (6). La Jornada puso

1 en contacto por vez primera a los Ministerios de Justicia y de Sanidad y comenzó a estudiarse la
2 posibilidad de convertir la EMLYF en una especialidad a la que se accediera por el sistema de
3 residencia como el resto de especialidades, ya que desaparecían las especialidades en régimen
4 de alumnado.
5

6
7 Fue en ese momento cuando se hizo una primera aproximación a la demografía del CNMF ya
8 que así se requería por parte del Ministerio de Sanidad. Los datos que se manejaron, con 719
9 funcionarios de carrera a fecha de 31 de diciembre de 2009, mostraban una proporción superior
10 de mujeres (54%) debida al alto porcentaje femenino en las edades inferiores a 50 años, que
11 corregía la prevalencia de los hombres en las edades superiores a 50 años. Destacaba sobre todo
12 una gran representación femenina (77%) por debajo de los 40 años. En cuanto a la edad ya se
13 alertaba que casi el 40% del CNMF se hallaba en la franja de edad de los 50-59 años. En ese
14 momento los mayores de 60 años apenas llegaban al 5% (4,8%).
15

16 Desde esa época hasta la fecha actual, todos los equipos responsables de la medicina forense
17 en el Ministerio de Justicia han creído firmemente en la importancia de incorporar la EMLYF al
18 sistema de formación de residencia y a los requisitos de acceso al cuerpo. Así lo han defendido
19 y han trabajado intensamente en este objetivo. También el Consejo Médico Forense, creado en
20 2014 (7) dejó patente su importancia al dedicar su primer informe a la defensa de la EMLYF (8).
21

22 Esperamos que este largo recorrido pueda culminar en el último trimestre de 2019 con la
23 regulación del acceso a la EMLYF por el sistema de residencia. Para ello, el Ministerio de Justicia,
24 que ya impulsó la reforma de 2015 de la LOPJ, ha trabajado estrechamente con el Ministerio de
25 Sanidad, Consumo y Bienestar Social; ya que este Ministerio es el responsable de la tramitación
26 del real decreto por el que se establece el acceso al título de médico/a especialista en medicina
27 legal y forense por el sistema de residencia, cuyo borrador ya ha sido sometido a los trámites de
28 consulta pública previa (9) y de audiencia e información pública (10).
29

30 En este contexto y siendo conscientes de que los datos pueden no ser del todo exactos, dada la
31 dificultad que supone la gestión de los medios personales entre el Ministerio de Justicia y
32 algunas CCAA, se ha abordado la situación demográfica actual del CNMF. Los siguientes datos
33 fueron presentados previamente en las I Jornadas de Igualdad y Justicia organizadas por el
34 Ministerio de Justicia y el Centro de Estudios Jurídicos en Madrid los días 28-28 de febrero (11)
35 y, parcialmente, el 22 de mayo de 2019, en el trámite de audiencia e información pública del
36 citado proyecto de real decreto.
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65

1 En el momento actual, el CNMF lo componen 813 funcionarios de carrera, con una edad media
2 de 53 años, el 67,4% tienen más de 50 años y un 28% es mayor de 60 años. Como en el resto de
3 la profesión médica, los médicos forenses nacidos entre los años 50 y los 60 del siglo XX
4 conforman el gran grueso de las jubilaciones que se producirán en la próxima década (1). Este
5 fenómeno del envejecimiento se aprecia sobre todo en los mayores de 60 años, ya que en 2011
6 apenas eran el 5% mientras que actualmente son el 28%. La franja de los 50-59 años se mantiene
7 estable, representando el 40% del colectivo. Se habrá de estar atento y prever los mecanismos
8 oportunos de sustitución (como por ejemplo la convocatoria regular de plazas MIR, de
9 oposiciones o favorecer medidas que faciliten continuar en la profesión hasta los 70 años) para
10 que el sistema no entre en crisis, especialmente en aquellas zonas donde ya es complicado
11 contratar a personal médico.
12
13
14
15
16
17
18
19

20 Las mujeres son el 59%, proporción 5 puntos superior a la que se observó en 2011. En el grupo
21 de más de 50 años las mujeres son el 49,8%, mientras que en el grupo menor de 50 años son el
22 78,1%. Sin embargo, esta proporción es desigual ya que en el caso de puestos directivos
23 (direcciones y subdirecciones de Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses) las mujeres
24 representan el 41,1%, en las jefaturas técnicas (jefaturas de servicio y de sección) son el 38,2%
25 mientras que en el resto de puestos son el 65,1%.
26
27
28
29
30

31 Esta inequidad de género en los puestos directivos y en las jefaturas técnicas refleja en nuestro
32 colectivo lo que ya es conocido en otras especialidades y ámbitos (3,4). La desigualdad en las
33 jefaturas técnicas puede guardar relación con diversos factores interrelacionados entre sí. Como
34 hemos visto, en 2011 los hombres predominaban en los grupos de edad mayores de 50 años.
35 Estos puestos se proveen por concursos específicos de méritos en los que los profesionales más
36 veteranos tienen más posibilidades de conseguirlos por su mayor antigüedad y, por tanto, por
37 haber dispuesto de más años para desarrollar su trayectoria. En el caso de las mujeres, es muy
38 frecuente que se produzcan paréntesis o interrupciones en su trayectoria profesional debidos a
39 la gestación y cuidado de los hijos, lo que puede colocarlas en una situación de inferioridad a la
40 hora de presentarse a concursos de méritos específicos. Además, en relación con esta
41 desigualdad de género, está documentada que, en España y en el mundo, la principal
42 preocupación de las mujeres en la medicina es la falta de conciliación entre la vida profesional y
43 la familiar (3).
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53

54 Por otro lado, no se conoce el perfil del CNMF en relación a cuántos de sus integrantes son
55 además EMLYF. Por la vía ordinaria, entre los años 1992 y 2014 el Ministerio de Sanidad ofertó
56 455 plazas de formación médica especializada para la EMLYF. La vía extraordinaria de obtención
57
58
59
60
61
62
63
64
65

1 del título se reguló por el Real Decreto 1497/1999, de 24 de septiembre (12), pero a día de hoy
2 no hay datos publicados sobre el número de especialistas.
3

4 En conclusión, el incremento del número de mujeres en el CNMF es un hecho, igual que sucede
5 en otros ámbitos, y no es improbable que en los próximos años 3 de 4 médicos forenses sean
6 mujeres. Casi uno de cada tres médicos forenses se jubilará en los próximos años, aspecto que
7 requiere una adecuada planificación por parte de las administraciones para evitar situaciones
8 de crisis. Por último, creemos firmemente que la transformación de la EMLYF a una especialidad
9 vía MIR así como su exigencia como requisito para ser médico forense, no sólo adaptará la
10 formación de los futuros médicos forenses a la realidad formativa del resto de médicos de
11 nuestro país; también hará más atractiva la profesión de médico forense, una profesión, como
12 todos sabemos, apasionante.
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65

- 1
2
3
4
5 1. Soler i Fabregas M, Camps i Fontdevila B, Serratusel-Miró G, Martin-Fumadó C. La
6 demografía médica en Barcelona: atender a los retos de futuro. Med Clin [Internet].
7 2018; Available from: <http://dx.doi.org/10.1016/j.cageo.2008.12.010>
8
- 9
10 2. Organisation for Economic Co-operation and Development. Health Care Resources :
11 Physicians by categories [Internet]. [cited 2019 Jul 7]. Available from:
12 <https://stats.oecd.org/Index.aspx?QueryId=30173>
13
- 14 3. Sambola A, Anguita M, Guzman G, Beltrán P, Mila L, Giné M. Diferencias de género en la
15 carrera profesional de los cardiólogos en 70 hospitales españoles. Rev Esp Cardiol. 2018;
16 Available from: [https://secardiologia.es/blog/rec/10322-diferencias-genero-carrera-](https://secardiologia.es/blog/rec/10322-diferencias-genero-carrera-profesional-cardiologos-espana)
17 [profesional-cardiologos-espana](https://secardiologia.es/blog/rec/10322-diferencias-genero-carrera-profesional-cardiologos-espana)
18
- 19 4. Arrizabalaga P, Abellana R, Viñas O, Merino A, Ascaso C. Gender inequalities in the
20 medical profession: are there still barriers to women physicians in the 21st century? Gac
21 Sanit [Internet]. 2014 Sep 1 [cited 2019 Jul 5];28(5):363–8. Available from:
22 <https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S0213911114001095>
23
- 24 5. Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1
25 de julio, del Poder Judicial. BOE núm. 174, de 22 de julio de 2015, p.61593-61660.
26 [Internet]. 2015 [cited 2019 Jul 7]. Available from:
27 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8167
28
- 29 6. Arimany Manso J, Barbería Marcalain E, Martin Fumadó C, Pujol Robinat A, Bruguera
30 Cortada M, Pera Bajo F. Bicentenario del nacimiento del profesor Dr. Pere Mata i
31 Fontanet. Rev Española Med Leg [Internet]. 2011 Jul 1 [cited 2019 Jul 5];37(3):87–9.
32 Available from: <https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S0377473211700694>
33
- 34 7. Bañón González RM. Consejo Médico Forense: una oportunidad. Rev Española Med Leg
35 [Internet]. 2015 Jan 1 [cited 2019 Jul 5];41(1):1–2. Available from:
36 <https://linkinghub.elsevier.com/retrieve/pii/S037747321500019X>
37
- 38 8. Ministerio de Justicia. Consejo Médico Forense Actividades 2015. 2015.
39
- 40 9. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Consulta pública sobre la propuesta
41 de real decreto por el que se establece el modo de acceso al título de médico/a
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62

especialista en medicina legal y forense por el sistema de residencia. 2019. Available from:

https://www.mscbs.gob.es/normativa/docs/Consulta_publica_especialidad_medicina_forense.pdf

10. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Proyecto de real decreto por el que se establece el acceso al título de médico/a especialista en medicina legal y forense por el sistema de residencia y memoria del análisis de impacto normativo (MAIN). Texto sometido a información y audiencia pública. 2019. Available from: http://www.mscbs.gob.es/ca/normativa/audiencia/docs/RD_TITULO_MEDICO_MEDICINA_LEGAL_FORENSE.pdf
11. Ministerio de Justicia. Centro de Estudios Jurídicos. I Jornadas de Igualdad y Justicia [Internet]. 2019. Available from: https://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/1292429100641?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DPrograma_de_las_I_Jornadas_de_Igualdad_y_Justicia.PDF
12. REAL DECRETO 1497/1999, de 24 de septiembre, por el que se regula un procedimiento excepcional de acceso al título de Médico Especialista. BOE núm. 230, de 24 de septiembre de 1999, p.34257-34260. [Internet]. 1999 [cited 2019 Jul 12]. Available from: <https://www.boe.es/boe/dias/1999/09/25/pdfs/A34257-34260.pdf>